



Expediente: 308/23-A1
Carátula: NORDESTE S.R.L. C/ ABACA MAXIMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/12/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20329270859 - RODRIGUEZ, HECTOR FEDERICO-REPRESENTANTE LEGAL
900000000000 - ABACA, MAXIMO-DEMANDADO
20329270859 - NORDESTE S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 308/23-A1



H20901735997

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : NORDESTE S.R.L. c/ ABACA MAXIMO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 308/23-A1

Concepción, 23 de diciembre de 2024

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del Actor N° 1, adjuntandose copia del acta de audiencia.

Se transcribe lo pertinente:

"En la ciudad de Concepción, a los 19 días del mes de Noviembre del año 2024 a horas 09:30 comparecen en forma on-line ante la plataforma Zoom por ante la Sra. Juez Titular del Juzgado, Dra. María Ivonne Heredia, y el suscrito Jesús Abel Juárez Prosecretario (...) 1) Prueba Documental: Admítase la prueba ofrecida. Téngase presente la documentación acompañada y constancias de autos." JAJ

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.